

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ALTURAS A NIVEL NACIONAL

Invitación privada de oferta No. GAC-015-2020

Presentación

Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos COLVATEL S.A. E.S.P. en adelante COLVATEL es una sociedad comercial por acciones constituida como Empresa de Servicios Públicos de carácter mixto, cuya organización y funcionamiento se rige por sus estatutos sociales, la Ley 1341 de 2009 y en lo no dispuesto en ella, por el Código de Comercio.

COLVATEL S.A. E.S.P. tiene por objeto social "A. La prestación y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones, y cualquier tecnología informática y de comunicaciones (TIC'S), con cubrimiento local, nacional e internacional, con o sin utilización del espectro radioeléctrico, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, comprendiendo entre otros pero sin limitarse a ellos, servicios de conectividad, servicios de valor agregado, telemáticos, tele servicios, servicios portadores, servicios de telefonía pública básica conmutada y telefonía de larga distancia nacional e internacional. B. Servicios de entretenimiento y contenido, servicios móviles e inalámbricos en general. C. Outsourcina e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa y en general, aquellas relacionadas con soluciones tecnológicas. D. Prestación de servicios de tercerización BPO (Business Process Outsourcing), ITO (Information Technology Outsourcing) y KPO (Knowledge Process Outsourcing). E. La explotación profesional industrial y comercial de diseño, configuración, planeación, construcción, suministro, instalación, mantenimiento, operación, soporte, gestión e interventoría de redes de telecomunicaciones, entre ellas, redes móviles, satelitales e inalámbricas, de fibra óptica y cobre, y otras como redes de semaforización, de señalización vial, física y electrónica, de telemetría, eléctricas, para sistemas de seguridad, video vigilancia y alarmas. F. La construcción de obras civiles requeridas para los diferentes tipos de redes y soluciones tecnológicas o telemáticas. G. Suministro, alistamiento, montaje y mantenimiento de antenas, equipos repetidores y torres en general. H. Compra, importación, exportación, distribución, suministro, arrendamiento y venta de equipos de cómputo, de comunicaciones, equipos de oficina, audiovisuales, hardware en general y mobiliario necesario para la prestación de servicios de integración. I. suministro, implementación y mantenimiento de soluciones de seguridad informática, de sistemas de información, software y licencias de uso de cualquier clase de productos, bienes o servicios asociados a la tecnología informática y de comunicaciones. J. Implementación de centro de cómputo y datacenter, de call y contact center y prestación de otros servicios ofimáticos. K. Análisis, desarrollo, prestación y administración de aplicaciones de procesamiento electrónico, almacenamiento, captura, microfilmación y mantenimiento de datos e información. L. Servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitación, digitalización, microfilmación, custodia, transporte, captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos. M. Prestación de servicios logísticos, administración logística, almacenamiento y custodia de mercancía, control de







inventarios, transporte y distribución física para empresas del sector de las TIC's. N. Desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para facturación, recaudo electrónico, administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general, para todo tipo de rentas. O. Prestación de servicios digitales, tecnológicos y afines bajo cualquier modalidad. P. Prestación de servicios de gerencia de proyectos, asistencia técnica, capacitación, asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones. O. Formación, entrenamiento y capacitación en TIC´s. Iqualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Comprar, vender, alquilar o tomar en concesión, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal del objeto social. B. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión, usufructo y anticresis sobre inmuebles. D. Constituir y aceptar prendas o hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. E. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otro título valor. F. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, o cuotas sociales. G. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. H. Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones, invitaciones y concursos públicos o privados, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes. I. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los aspectos complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. La sociedad no deberá constituirse en garante de obligaciones en las cuales no tuviere intereses, siendo de cargo de la Junta Directiva calificar si la sociedad tiene dicho interés o no lo tiene.

En desarrollo de su objeto social, COLVATEL está interesado en recibir ofertas para el "servicio de formación y entrenamiento certificado en alturas de las personas que designe COLVATEL en los niveles avanzado, reentrenamiento, básico operativo, básico administrativo y coordinador, dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución No. 1409 de 2012) y demás disposiciones de ley" de conformidad con las características, condiciones y especificaciones enunciadas en la presente Invitación. Con el fin de alcanzar este propósito, expone a todos los interesados en presentar ofertas, los términos y condiciones mediante los cuales COLVATEL escogerá la oferta que mejor satisfaga sus intereses.

COLVATEL agradece el interés de todas las empresas participantes en la presente convocatoria, y a la vez los invita a que consulten detenidamente los términos que a continuación se describen, para qué, si existieren dudas, inquietudes, aclaraciones o correcciones a la presente Invitación, las hagan saber en la debida oportunidad, lo cual, sin







duda alguna, redundará en la determinación de un escenario claro y transparente para todos los oferentes.

Capítulo 1. Consideraciones Generales

La operación y los servicios que presta COLVATEL exige trabajo en alturas, por lo tanto en cumplimiento del artículo 11 numeral 4 literal a de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "(...) Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída, según lo establecido en esta resolución, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación y sistemas de anclaje portátiles, debe estar certificado en el nivel avanzado".

La certificación es un requisito obligatorio en las actividades que implique trabajos en altura o ascensos, por lo tanto, COLVATEL debe asegurar que las personas que realice este tipo de actividades cuenten con el certificado correspondiente emitido por una entidad competente.

COLVATEL como generador de los riesgos, debe garantizar que el desarrollo de las actividades que impliquen trabajo en altura (postes, techos y torres de telecomunicaciones, entre otras) se debe incorporar en la matriz de riesgos y en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como, asegurar el suministro de las herramientas y entrenamiento que requieran para realizar su actividad de manera segura. De esa manera el personal a capacitar serán los trabajadores de planta, en misión y contratistas.

Para el caso particular de los trabajadores en misión, el Decreto 1072 de 2015, indica:

Artículo 2.2.4.2.4.2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Las Empresas usuarias que utilicen los servicios de Empresas de Servicios Temporales, deberán incluir los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lo cual deberán suministrarles:

Una inducción completa e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria. Los elementos de protección personal que requieran el puesto de trabajo. Las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo que contiene el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa usuaria.

Parágrafo. El cumplimiento de lo ordenado en este artículo no constituye vínculo laboral alguno entre la empresa usuaria y el trabajador en misión. (Decreto número 1530 de 1996, artículo 11).

Por su parte, el artículo 78 de la Ley 50 de 1990, dispone:

"ARTÍCULO 78. La empresa de servicios temporales es responsable de la salud







ocupacional de los trabajadores en misión, en los términos de las leyes que rigen la materia para los trabajadores permanentes.

Cuando el servicio se preste en oficios o actividades particularmente riesgosas, o los trabajadores requieran de un adiestramiento particular en cuanto a prevención de riesgos, o sea necesario el suministro de elementos de protección especial, en el contrato que se celebre entre la empresa de servicios temporales y el usuario se determinará expresamente la forma como se atenderán estas obligaciones. No obstante, este acuerdo no libera a la empresa de servicios temporales de la responsabilidad laboral frente al trabajador en misión."

En ese sentido, los contratos que actualmente se tiene suscrito con la Empresas de servicios Temporales contemplan que COLVATEL debe establecer las condiciones en las que se atenderán las obligaciones relacionadas con las actividades riesgosas, particularmente: i) Poner a disposición del trabajador en misión los sitios de trabajo, elementos y equipos necesarios para su labor y que cumplan con las exigencias de la legislación laboral, sobre la seguridad y salud en el trabajo que deberán además no ser inferiores a los de sus trabajadores permanentes. ii) En los eventos de actividades riesgosas otorgar a los trabajadores en misión la protección y entrenamientos necesarios a fin de evitar accidentes y enfermedades.

Por su parte, tratándose de contratistas, como es el caso del técnico conductor suministrado por la Empresa Transportadora con la que actualmente se tiene el contrato suscrito, se indica en el otrosí No. 1 que COLVATEL deberá realizar la respectiva capacitación e inducción, lo que involucra la relacionada con trabajo en alturas.

1.1 Objeto de la presente invitación

COLVATEL está interesado en recibir oferta para el servicio de formación y entrenamiento certificado en alturas de las personas que designe COLVATEL en los niveles avanzado, reentrenamiento, básico operativo, básico administrativo y coordinador dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución No. 1409 de 2012) y demás disposiciones de ley.

El contrato se ejecutará mediante requerimientos de servicio expedidos por el supervisor del contrato, en todo caso COLVATEL no se obliga con una cantidad mínima ni máxima de servicios, de tal manera que las cantidades relacionadas en la presente Invitación son estimadas y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL sin que se exceda el 100% estimado como valor de la presente Invitación. El oferente debe realizar su propio análisis, ya que con la presentación de la oferta acepta las condiciones indicadas en la presente Invitación y, por ende, renuncia a intentar reclamación alguna con ocasión de ella, cualquiera fuere el resultado de la ejecución contractual.







1.2 Alcance de los servicios:

- a) El oferente debe realizar la capacitación y el entrenamiento de las personas que designe COLVATEL en Trabajo Seguro en Alturas en los niveles AVANZADO, REENTRENAMIENTO, BÁSICO OPERATIVO, BÁSICO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución No. 1409 de 2012) y demás disposiciones de ley.
- b) El oferente debe suministrar las aulas de capacitación necesarias para brindar la capacitación teórica a las personas que COLVATEL designe y los equipos técnicos y certificados necesarios para la realización de la capacitación práctica; de igual manera debe disponer de un centro de capacitación y entrenamiento propio para la formación práctica debidamente avalado según la legislación nacional (Res 1409/12, Res 1178/17) y demás disposiciones de ley.
- c) El oferente debe brindar las capacitaciones y entrenamientos a través de entrenadores competentes, debidamente certificados de acuerdo con la normatividad técnica y legal establecida en la materia.
- d) El oferente debe suministrar la logística necesaria para impartir los cursos de formación a los grupos que envíe COLVATEL teniendo en cuenta el tamaño del grupo (puede llegar desde 1 persona hasta 50 personas en una sola entrega); para grupos de más de 30 personas deberá dividirlos en el número de aprendices por curso de manera que se garantice la idoneidad del proceso de formación en las aulas o en la práctica de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación nacional; de igual manera debe realizar el curso sin tener una cantidad mínima requerida por curso (puede requerirse curso para 1 sola persona). En todo caso, deberá gestionar los grupos dando cumplimiento a las restricciones en materia de aforo, garantizando el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad.
- e) El oferente debe mantener constante control de asistencia del personal que realiza el proceso de certificación y debe informar de inmediato a COLVATEL la no asistencia de algún trabajador.
- f) El oferente debe contar con un programa de capacitación documentado, establecido bajo los lineamientos que exige la legislación nacional
- g) El oferente debe mantener en forma digital y en disponibilidad inmediata los certificados que acreditan la realización y aprobación del curso de trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que reciban la capacitación. Esta información debe estar disponible en un aplicativo web que permitan la consulta y el descargue de la información; de igual manera deberán tener la seguridad informática para que no se pierda información.
- h) El oferente debe evidenciar experiencia realizando cursos de alturas de por lo menos de 2 años, la cual se validará con la experiencia de sus entrenadores y las autorizaciones que tenga el oferente de los entes que autorizaron las pistas de acuerdo con la legislación que se ha presentado sobre trabajo en alturas.







- i) Actualmente COLVATEL requiere procesos de formación en alturas para las ciudades de Bogotá y Villavicencio, el oferente deberá desarrollar el proceso de formación en estas ciudades mediante instalaciones propias y para la ciudad de Villavicencio puede contar con convenios con empresas que cumplan con las condiciones establecidas en la legislación nacional.
- j) El oferente deberá estar en capacidad de establecer convenios con centros de entrenamiento en otras ciudades en caso que sea requerido por COLVATEL, para desarrollar cursos a nivel nacional. Para este fin, deberá allegar copia de los convenios vigentes, o carta de compromiso suscrita por el representante legal en tal sentido.
- k) La cantidad de personal a certificar dependerá única y exclusivamente de las necesidades de COLVATEL, siendo esta de manera variable. El oferente deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de crecimiento o disminución de los grupos de formación.

1.3 Recomendaciones generales

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

- a) No podrán presentar ofertas ni celebrar contratos con COLVATEL S.A. E.S.P., las personas que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los Estatutos, y especialmente, pero sin limitarse, a las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 las demás que las modifiquen, reglamenten y adicionen.
- b) Examinar rigurosamente el contenido de la presente Invitación y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.
- c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que contenga la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta Invitación, según corresponda.
 - Examinar que las fechas de expedición de los documentos que aportará con la oferta se encuentren dentro de los plazos fijados en esta Invitación.
- d) Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación.
- e) Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente Invitación, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico Procesosdeinvitacion@colvatel.com.
- f) Presentar las ofertas, comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección en idioma español.
 - g) Cumplir el cronograma establecido en la presente Invitación.
- h) Suscribir los anexos de la presente Invitación. Dichos anexos deberán ser diligenciados por el oferente incorporando los datos solicitados







- i) Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que haya sido expresamente requerido por COLVATEL. Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.
- j) No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en la estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.
- k) Remitir las ofertas de forma digital al correo electrónico indicado en la presente Invitación, en todo caso las ofertas deberán contar con un índice y estar debidamente foliada en numeración consecutiva. Se debe garantizar que los documentos aportados sean legibles.

1.4 Condiciones para participar

Podrán participar en esta Invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de colaboración empresarial, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar el objeto de la presente Invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en la presente Invitación.

1.5 Moneda

Para efectos de esta Invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA deberá indicarse por separado, especificando la tarifa o valor que le aplique según corresponda a los bienes y servicios objeto de la invitación.

1.6 Régimen Jurídico Aplicable

En consideración a la naturaleza jurídica de COLVATEL S.A. E.S.P., como sociedad de servicios públicos mixta del orden Distrital, con participación estatal inferior al 90% sus actos y contratos se someten al derecho privado de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009. No obstante, observa los principios de la contratación pública, función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

LEY 1341 de 2009 "Artículo 55. Régimen jurídico de los proveedores de redes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado."







LEY 1150 de 2007 "Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

1.7 Presupuesto

El presupuesto total durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, es hasta la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES M/CTE (\$174.000.000) más IVA de conformidad con los valores unitarios de los servicios efectivamente prestados durante el mes correspondiente, atendiendo la tabla de tarifas indicadas en el Anexo 4 "Oferta Económica". El contrato se ejecutará mediante las solicitudes expresas por el supervisor del contrato o quien este designe; en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de actividades, y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.

El oferente debe realizar su propio análisis, ya que con la presentación de la oferta acepta las condiciones indicadas en la presente Invitación y, por ende, renuncia a intentar reclamación alguna con ocasión de la ejecución contractual, con independencia del resultado para el contratista.

A título de referencia, se da a conocer el número de personas que en el último año fueron capacitadas en Colvatel:

TIPO DE CURSO	Año 2019		
AVANZADO	1271		
BÁSICO OPERATIVO	19		
COORDINADOR	5		
REENTRENAMIENTO	360		

En todo caso, se aclara que estas cifras podrán variar.

1.8 Validez de la oferta

El término de validez de las ofertas deberá ser como mínimo de sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha límite para entregar las ofertas. Cualquier término de validez inferior a este, se tendrá por no escrito y se asumirá lo establecido en este numeral.







1.9 Invalidez de informaciones previas a esta invitación privada de ofertas.

La información contenida en este documento, sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a la presente Invitación privada de ofertas.

1.10 Cronograma del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y MEDIO		
Invitación privada de oferta	Viernes 13/11/2020 Envío de invitación privada de oferta		
Reunión virtual de entendimiento	Miércoles 18/11/2020 Virtualmente a las 03:00 p.m. (se enviará la información pertinente para ello). <u>Link de conexión</u>		
Recepción solicitudes de aclaración	Hasta el viernes 20/11/2020 a las 03:00 p.m., por correo electrónico_ <u>Procesosdeinvitacion@colvatel.com</u>		
Respuesta por parte de Colvatel a las Solicitudes de aclaración.	Hasta el martes 24/11/2020 mediante correo electrónico		
Entrega de ofertas en medio Electrónico y anexos.	Jueves 26/11/2020 hasta las 05:00 p.m. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMATO PDF ENVIADAS A LOS CORREOS Procesosdeinvitacion@colvatel.com con copia a afarak@colvatel.com		
Análisis de las ofertas presentadas y solicitud de aclaración a las mismas por parte de COLVATEL.	Hasta el martes 01/12/2020 las aclaraciones enviadas por correo electrónico.		
Respuesta de los oferentes a la solicitud de aclaraciones a las ofertas requeridas por COLVATEL.	Jueves 03/12/2020 hasta las 3:00 p.m., mediante correo electrónico dirigido a Procesosdeinvitacion@colvatel.com		
Visitas técnicas por parte del área SST de Colvatel a los oferentes	El miércoles 09/12/2020, según programación.		
Etapa de Negociación	Jueves 10/12/2020 de manera virtual hora (según se programe)		
Selección del oferente.	Viernes 11/12/2020 mediante comunicación enviada por correo electrónico a los oferentes		

COLVATEL podrá modificar cualquiera de las fechas arriba señaladas, y todas aquellas fechas posteriores a la que sufra la modificación se reajustarán automáticamente en igual







número de días hábiles y de tal hecho serán oportunamente informados todos los oferentes mediante adenda.

1.11 Plazo y lugar para la presentación de las ofertas

- 1. Las ofertas se recibirán únicamente en formato PDF, las cuales deberán remitirse al (los) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en el cronograma, dentro del plazo máximo, el día y la hora indicada en dicho cronograma.
- 2. Las ofertas presentadas en una hora posterior a la establecida en el cronograma, no serán evaluadas por COLVATEL, teniéndose por no presentada.

1.12 Plazo para seleccionar al contratista

Desde el momento del cierre de recibo de ofertas y hasta el día anterior a la notificación de los resultados, COVATEL adelantará las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, y en desarrollo de las mismas podrá solicitar a los proponentes el envío de documentación incompleta, así como las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

1.13 Término para suscribir el contrato

Una vez se notifique a los diferentes oferentes la selección de la oferta por correo electrónico, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo.

1.14 Plazo de ejecución y vigencia del contrato

El plazo de ejecución del contrato, es hasta 24 meses contados a partir de la firma delacta de inicio, previa de aprobación de las pólizas exigidas en el contrato y demás requisitos de formalización que se exijan en el contrato.







Capítulo 2 Requisitos de las ofertas

2.1 Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas serán remitidas al correo electrónico indicado en el cronograma de la Invitación en formato PDF, que deberá contener la totalidad de los documentos exigidos, en idioma español, sin tachaduras, enmiendas o borrones, presentando en forma clara y precisa cada uno de los datos solicitados y anexando todos los documentos que sean exigidos en la presente invitación; cualquier enmendadura que contenga la oferta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma oferta.

Las ofertas deberán suscribirse por el representante legal o apoderado de la sociedad, consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar en legal forma que cuenta con las facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la empresa o empresas, en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

- (i) Las ofertas se recibirán únicamente en formato PDF, a continuación, indicamos las opciones para la firma de la oferta. firma digital. Debe estar registrada ante la entidad certificadora.
- (ii) firma electrónica. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 (que reglamenta el artículo 7 de la referida Ley).
- (iii) firma digitalizada o escaneada: La oferta deberá ser emitida desde la cuenta de correo del representante legal o apoderado del oferente cuando se utilice firma digitalizada o escaneada, con el fin de poder identificar al iniciador del mensaje de datos. En el cuerpo del correo se indicará expresamente que el contenido de los documentos adjuntos cuenta con su conocimiento y aprobación.

La carta de presentación de la oferta deberá contener el nombre de contacto del oferente, su dirección, correo electrónico para aclaraciones, contacto, números de teléfono fijo, celular, entre otros.

No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación, tampoco se podrá solicitar a los oferentes variación alguna en los términos de la oferta, lo cual no obsta para que, con posterioridad al cierre del término para presentar las ofertas, se soliciten las aclaraciones pertinentes.

Todos los gastos en que incurra para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta del oferente.

Las ofertas deberán versar sobre la totalidad de los ítems relacionados en el Anexo 4. "Oferta Económica".





2.2 Documentos integrantes de la oferta

2.2.1 Documentos jurídicos

2.2.1.1 Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita por el representante legal o quien legal o estatutariamente se encuentre facultado para comprometer en los términos de la presente Invitación a la persona jurídica oferente, y deberá contener la información solicitada en el Anexo No. 1.

En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o cualquiera de las figuras de colaboración empresarial, la Carta de Presentación deberá ser presentada y suscrita por el Representante Legal del Consorcio o la Unión Temporal y adjuntando copia del documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.2.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si de la lectura de dicho certificado se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no cuenta con las facultades suficientes para presentar la oferta, deberá anexarse el acta de la Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente del máximo órgano de la Alta Dirección en la que conste la decisión de autorizar la presentación de la oferta, suscripción del contrato y posterior prestación de los servicios acorde a la misma, en caso de resultar elegida.

Adicionalmente se tendrá en cuenta, entre otros aspectos los siguientes:

- a) Que el objeto social le permita presentar la oferta y celebrar el contrato.
- b) La constitución y registro de la sociedad oferente, no debe ser inferior a dos (2) años de antigüedad, a la fecha en que sea presentada la oferta.
- c) Si conforme a la Ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación Privada de Oferta, demandare determinada habilitación legal, concesión o permiso, al momento de presentación de la oferta se deberá contar con la misma.
- d) Todo cambio que se produzca respecto de la sociedad, con posterioridad a la presentación de la oferta deberá ser informado a COLVATEL.

2.2.1.3 Garantía de seriedad de la oferta

Los oferentes deberán constituir a su costa y a favor de COLVATEL, por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, una póliza de seguros que ampare la seriedad de la oferta, por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento (%) del







valor de la oferta presentada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA y los demás costos directos o indirectos que se causen. La póliza será expedida en el formato correspondiente a entidades particulares y hará parte integral de la oferta.

El término de vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses, contados como mínimo desde la fecha límite para la entrega de las ofertas indicada en el cronograma de la presente Invitación. La garantía de seriedad deberá acompañarse del recibo original de pago de la prima, constancia de pago por transferencia electrónica con nota de operación exitosa, o en su defecto la certificación de pago que expida la compañía aseguradora. En todo caso no expirará la cobertura por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad se hará efectiva por COLVATEL, frente a la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes causales:

- i. Retiro de la oferta
- **ii.** Cuando el oferente seleccionado no cumpla con las especificaciones y características de su propuesta.
- **iii.** Cuando el oferente seleccionado se niegue a suscribir el contrato respectivo.

En el evento que la garantía de seriedad presentada contenga errores o inexactitudes, o no se presente el documento que acredite el pago de la prima, se solicitará su corrección parlo cual se otorgará el plazo indicado en el cronograma. Si venciere este plazo sin que se subsanen las deficiencias de la póliza, se rechazará la oferta.

Si por cualquier razón no pudiere hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta COLVATEL, se reserva el derecho de demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las exigencias contenidas en la presente invitación.

2.2.1.4 Documentos confidenciales

En el evento en que el oferente remita junto con su oferta, información que considere confidencial o privada, deberá advertir tal situación en la carta de presentación de la oferta, al tiempo que citará la norma en que se apoya dicha confidencial. Favor indicar en marca de agua la confidencialidad de los documentos.

2.2.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales

Las ofertas deberán incluir la certificación original expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, Unión Temporal o Consorcio, cuando la ley así lo exija, o en su defecto, por el representante legal, en la que conste que la empresa ha realizado el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y ha efectuado los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.





2.2.1.6 Certificado de antecedentes

Se debe adjuntar junto con la oferta los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por las Entidades respectiva, respecto de la empresa o empresas oferentes, así como de su(s) representante(s) legal(es), según se trate si la oferta es presentada por una sola empresa, o un consorcio o unión temporal. Los antecedentes judiciales/registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, deberán adjuntarse respecto de los representantes legales del oferente.

2.2.1.7 Acreditación de la calidad de apoderado general o especial, según corresponda

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Si la oferta es presentada a través de apoderado general, este deberá acreditar su calidad mediante la inscripción de dicho mandato en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal la empresa oferente, o anexando copia simple de la escritura pública mediante la cual se Confirió el poder general, junto con el original del certificado de vigencia de dicho poder expedido por la notaría en la que fue otorgado.

La Compañía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

2.2.1.8 Otros documentos que deben acompañar la oferta.

Los oferentes personas naturales nacionales, deberán adjuntar fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%, acompañado de la hoja de vida que evidencia la experiencia relacionada, adjuntando los soportes de la misma y se adjunte fotocopia de tarjeta profesional en caso que aplique.

2.2.2 Documentos de Contenido Económico

2.2.2.1. Oferta Económica

Las ofertas económicas serán presentadas en formato PDF y enviadas a los correos electrónicos indicados en el cronograma, empleando para ello el formato contenido en el Anexo 4. "Oferta Económica", el cual debe estar suscrito por el representante legal. Los precios propuestos deberán estar indicados en pesos colombianos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El oferente debe presentar su propuesta en el anexo 4 "Oferta Económica", teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los valores a ofertar en el anexo 4 "Oferta Económica" son antes de IVA.







• Se debe diligenciar todos los ítems incluidos en el anexo 4.

Al momento de preparar la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta todos costos y gastos de adquisición de los bienes y servicios y cualquier otro necesario para la prestación del servicio, lo cuales corren por cuenta del oferente y deberán incluirse en el valor de la oferta.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios por ítem y/o totales en su oferta, debiendo asumir enteramente los mayores costos e incluso, las pérdidas que se llegaren a generar por tales yerros.

De todo pago o abono en cuenta, COLVATEL hará las retenciones de Ley a que haya lugar.

2.3 Impuestos

El oferente deberá discriminar con exactitud el precio correspondiente de su oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, indicando la base sobre la cual se liquida de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA y se cause dicho impuesto, COLVATEL lo considerará incluido en el valor de los bienes y servicios relacionados en la oferta.

Los porcentajes de retenciones a título de impuestos se determinarán de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual el oferente seleccionado informará el régimen al que pertenece.







Capítulo 3 Participación en la invitación privada a presentar ofertas

3.1 Invitación privada a presentar ofertas

La presente Invitación será remitida por correo electrónico a las diferentes empresas registradas en la base de datos de COLVATEL, que tengan dentro de su objeto social los servicios y bienes objeto de la presente Invitación.

3.2 Modalidad y fecha de presentación de las ofertas

<u>Las ofertas se recibirán únicamente en medio magnético</u>, las cuales deberán remitirse al (los) correo (s) electrónico (s) indicado en el cronograma y como plazo máximo el día y la hora indicada en dicho cronograma.

COLVATEL podrá solicitar aclaraciones a los oferentes durante todo el período de evaluación de las ofertas, sin que las respuestas obtenidas incluyan expresa o tácitamente una modificación de la oferta. Si se llegare a presentar alguna de estas situaciones, se rechazará la oferta.

Los oferentes deberán suministrar las aclaraciones requeridas, aportar los documentos solicitados y subsanar en el plazo máximo fijado en el cronograma, so pena de rechazo de la respectiva oferta.

3.3 Prórroga del cierre del término para recibir ofertas

En aquellos eventos en que COLVATEL lo considere necesario, se reservará el derecho de prorrogar el término para recibir ofertas, hasta por un período de treinta (30) días calendario.

Si fuese necesario aplicar esta facultad, COLVATEL informará de tal hecho por correo electrónico a las mismas empresas a quienes remitió la Invitación Privada de Ofertas y todo ello constará en Adenda.

3.4 Rechazo de ofertas

Las ofertas que incurran en una cualquiera de las siguientes causales, serán rechazadas:

- 1. Cuando el oferente haya entregado extemporáneamente la oferta.
- 2. No adjuntar la Carta de Presentación de la Oferta.
- 3. No presentar la póliza de seriedad de la oferta y su constancia de pago. Por la no ampliación del término de vigencia de la garantía, cuando así se requiera como consecuencia de la extensión del plazo de la Invitación.
- 4. Cuando un proponente individual o integrante de una estructura plural que haya presentado propuesta, participe en más de una propuesta en el presente proceso







individualmente o a través de otras formas asociativas, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz, o a través de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales, o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o a través de sus cónyuges o compañeros permanentes (si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales).

- 5. La participación simultánea directa o indirectamente en más de una oferta dentro de la presente invitación.
- 6. No adjuntar la oferta económica.
- 7. No adjuntar los anexos solicitados.
- 8. Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada en los documentos que acrediten factores de evaluación, incluso si tales inconsistencias o inexactitudes obran en documentos que exceden los requisitos mínimos exigidos.
- 9. Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada que genere mayor puntaje o le permita al oferente cumplir con un requisito mínimo.
- 10. Cuando el oferente no aporte o subsane dentro del plazo requerido, la documentación o información requerida por COLVATEL con el fin de aclarar o precisar la información.
- 11. Cuando presente oferta alternativa de bienes y servicios no requeridos en la presente Invitación o la oferta establezca condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- 12. Cuando el oferente o uno de sus integrantes se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley. Cuando la inhabilidad sobrevenga en un oferente, se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.
- 13. Cuando la oferta se presente sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la selección.
- 14. Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- 15. Por las causales indicadas en los casos particulares en la presente Invitación.

3.5 Declaratoria de desierta

COLVATEL podrá declarar desierto el proceso, dentro del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- 1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las exigencias contenidas en la presente Invitación.
- 2. Cuando se generen causas que impidan garantizar el cumplimiento al principio de selección objetiva del contratista, entendido este como el deber de escoger la oferta más favorable para los intereses de COLVATEL, en razón de haber analizado y ponderado los factores técnicos y económicos de escogencia, sin considerar factores de afecto de interés.
- 3. COLVATEL se reserva el derecho de suspender, terminar o declarar desierto este proceso de contratación, en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, jurídicas, de





mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad, conveniencia corporativa o cualquier otra circunstancia. En este evento, por tratarse una Invitación sujeta a las normas del derecho privado, no se generará indemnización alguna frente a los oferentes. Cuando no se reciba el número de las ofertas válidas de acuerdo con lo exigido en el Manual de Contratación de COLVATEL.

3.6 Propuestas alternativas

COLVATEL no acepta ofertas que impliquen alternativas jurídicas, técnicas, económicas o financieras diferentes a las establecidas en esta Invitación Privada de Oferta. La oferta alternativa adicional a la oferta básica, no será objeto de consideración por parte de COLVATEL.

3.7 Correspondencia e información sobre preguntas y respuestas

Las dudas o solicitud de aclaraciones sobre este proceso, podrá formularlas o solicitarlas, según corresponda, mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el cronograma.

El plazo para exponer dudas o formular aclaraciones vencerá en el plazo previsto en el cronograma. Las respuestas a las inquietudes o solicitudes de aclaración que resulten pertinentes y recibidas dentro del término, serán remitidas a los oferentes, en tanto que las consultas o solicitudes presentadas extemporáneamente no serán atendidas.

3.8 Adendas

Cuando COLVATEL encuentre procedente aclarar, complementar o modificar algún aparte de esta Invitación, lo efectuará mediante adendas, las cuales serán comunicadas por correo electrónico a todos los participantes y harán parte integral del presente documento, de tal manera que deben ser tenidas en cuenta por los oferentes para la presentación de su oferta.

3.9 Acceso a la documentación

A partir de la fecha de envío de la Invitación a presentar ofertas y hasta el día de su cierre, atendiendo el cronograma, los oferentes tendrán acceso a toda la información considerada necesaria para efectos de preparar las ofertas; en tal medida, será deber de todos los oferentes adelantar los estudios y verificaciones que estime pertinentes para la elaboración y presentación de la oferta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que en ningún caso serán reembolsados.

La presentación de una oferta dirigida a COLVATEL implica que el oferente efectuó los estudios, análisis y valoraciones necesarios para su preparación y no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos, salvo que expresa y taxativamente así se establezca en el presente documento.







Capítulo 4 Evaluación de las ofertas

4.1 Factores de evaluación

Las ofertas recibidas se verificarán y calificarán con base en los siguientes factores:

Evaluación jurídica
 Evaluación financiera
 Evaluación de experiencia
 Evaluación Ambiental
 Habilitadores
 Habilitadores

Evaluación técnica
 Evaluación Económica
 Cumplimiento del 100% de los requisitos
 1.000 puntos mejor oferta económica

Si las ofertas cumplen con los factores de evaluación habilitantes, estas serán objeto de evaluación de los factores técnicos, y evaluación económica. A la mejor oferta económica se le otorgarán 1000 puntos y 100 puntos menos a cada una de las siguientes mejores ofertas.

Las ofertas serán admisibles si cumplen con los factores de evaluación habilitadores.

4.1.1 Evaluación jurídica

Será efectuada por la Gerencia Jurídica, consistirá en la revisión de todos los documentos jurídicos y requisitos cualitativos establecidos en esta Invitación. Las ofertas que no cumplan con las exigencias mínimas jurídicas aquí establecidas, serán rechazadas y no serán evaluadas en los demás aspectos.

Esta evaluación no dará puntaje, pero su resultado será indispensable para continuar con el proceso de calificación.

4.1.2 Evaluación Financiera

Será efectuada por el Gerencia Financiera quien examinará los estados financieros de los últimos dos años en relación con sus indicadores financieros.

4.1.2.1 Capacidad Financiera

Se determinará la capacidad financiera del oferente con base en el resultado que arrojen los indicadores financieros que se enuncian a continuación, de acuerdo con la siguiente documentación:

- 1. Estados Financieros comparativos de 2019-2018 firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando este último se exija por ley).
- 2. Notas a los estados financieros de los mismos periodos.
- 3. Declaración de renta de los dos últimos años.
- 4. RUT







5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, del régimen tributario de la Empresa.

4.1.2.2 Indicadores de Liquidez

Los indicadores de liquidez o solvencia son aquellos que permiten determinar la capacidad de la oferente para atender los eventos contingentes en el corto plazo. Entre los más relevantes se tienen los siguientes:

✓ Razón Corriente

La razón circulante es la que permite determinar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Entre los activos corrientes se tiene el disponible, tanto en caja como en bancos, las cuentas por cobrar, los inventarios y las inversiones temporales. Para hacer un correcto análisis de esta razón se debe tener en cuenta la liquidez inmediata de cada una de las cuentas anteriormente mencionadas.

Razón Corriente (RC) = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Aquellas ofertas cuya razón corriente sea igual o superior a uno (1) cumplirán.

4.1.2.3 Indicadores de Endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento son aquellos que permiten determinar el grado de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa, como también el riesgo al que esta se expone para cierto nivel de endeudamiento.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Aquellas ofertas cuyo nivel de endeudamiento sea igual o inferior a (75%), cumplirán.

✓ Margen Neto

Corresponde a todas las fuentes de ingresos menos el costo de los fondos y gastos operativos.

Margen Neto: Utilidad Neta / Ingresos Operacionales

El margen neto deberá ser mayor o igual a **0.**

✓ Relación ventas – valor a contratar

Las ventas reportadas por el oferente en sus estados financieros no podrán ser inferiores a 100% del valor a contratar.







4.1.2.4. Cálculo De Indicadores Financieros Para Proponentes Plurales (Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cada uno de los integrantes aportará el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Las siguientes son las fórmulas que se deben utilizar para el cálculo de cada uno de los indicadores para oferentes plurales.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE PLURAL
	$L = (\sum (ACn \times \%n) / \sum (PCn \times \%n))$
LIQUIDEZ	
ENDEUDAMIENTO	$E = (\sum (PTn \times \%n) / \sum (ATn \times \%n))$
MARGEN NETO	$MN=(\Sigma (UNn \times \%n) / \Sigma (IOn \times \%n))$
RELACIÓN VENTAS	$RVC=(\Sigma (IOn x %n))$
CONTRATO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Donde:

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal

UNn= Utilidad Neta de cada integrante de consorcio o unión temporal

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal

IOn = Ingresos Operacionales de cada integrante de consorcio o unión temporal

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

4.1.3 Evaluación de experiencia

Estará a cargo de la Jefatura de seguridad y salud en el trabajo. El oferente debe evidenciar experiencia realizando cursos de alturas de por lo menos 2 años, la cual se validará con la certificación de calidad del centro de capacitación y entrenamiento expedido por un organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Este documento deberá adjuntarse en la oferta.

4.1.3.1 Carta de compromiso

Con la oferta deberá adjuntarse un compromiso expedido por el oferente en la que se indique que cuenta con la capacidad de prestar el servicio requerido por COLVATEL en las condiciones técnicas indicadas en la presente Invitación.







4.1.3.2 Certificaciones comerciales de experiencia y cumplimiento

Todos los oferentes deberán presentar como máximo tres (3) certificaciones en las que conste que dentro de los últimos cinco (5) años han celebrado contratos de objeto relacionado en la presente Invitación que sumados el monto sea mayor o igual al proyectado para este contrato.

Las certificaciones deben especificar, nombre de la entidad contratante, nombre de la empresa contratista (oferente), objeto del contrato, valor final del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y nivel de cumplimiento, la cual debe estar debidamente firmada por Representante Legal del contratante o supervisor de contrato o quien haga sus veces.

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación de la empresa oferente, adjuntando copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- La fecha de terminación del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación suscrita por las partes contratantes.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos, como tampoco para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo gravedad de juramento. COLVATEL se reserva el derecho de verificar con las empresas certificadoras el contenido de la información suministrada por los oferentes.

4.1.4 Evaluación aspectos ambientales

Debido a que COLVATEL se encuentra adscrito al Plan Institucional Gestión Ambiental PIGA ante Secretaria Distrital de Medio Ambiente, los oferentes deberán entregar evidencia documental o fotográfica de los siguientes aspectos ambientales:

1. Programa de sensibilización o educación ambiental

El oferente debe enviar con su oferta evidencias de actividades que realice al interior de su organización que demuestren su compromiso con el ambiente, puede adjuntar programas, fotografías de campañas ambientales, de capacitaciones, foros, o cualquier otra actividad







que busque el generar cultura, cuidado y protección ambiental y debe adjuntar listados de asistencia a cualquier actividad ambiental durante el año 2019 y lo corrido del 2020.

2. Separación en la fuente de sus residuos ordinarios y/o reciclables.

El oferente debe enviar con su oferta evidencias de actividades que realice al interior de su organización que demuestren la debida separación en la fuente de sus residuos ordinarios y/o reciclables como cuartos de acopio de residuos, contenedores o canecas de colores, señalización y/o cualquier otro tipo de acción o elementos que demuestren una debida separación.

4.1.5 Evaluación técnica

La Jefatura de seguridad y salud en el trabajo será la encargada de validar el cumplimento de las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación.

Únicamente pasarán a evaluación técnica las ofertas que sean hábiles, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y experiencia.

El área de seguridad y salud en el trabajo de COLVATEL realizará la verificación, evaluación y visita técnica a las instalaciones descritas en las propuestas en la ciudad de Bogotá; se verificarán los elementos contemplados en las propuestas. Las ofertas que no cumplan con estos requisitos al 100% serán rechazadas.

Los aspectos que se evaluarán en la visita técnica son los siguientes:

- a) Certificación de calidad expedida por un organismo certificador debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y que cuente con autorización del ministerio del trabajo.
- b) Licencia en Salud Ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo expedida por la entidad competente.
- c) Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye el Programa de Protección Contra Caídas.
- d) Hojas de vida de los instructores certificados como entrenadores por entidades competentes (SENA, universidades, Institutos para formación de trabajo y desarrollo humano) y experiencia
- e) Deseable, que la empresa preste servicios en el sector económico de telecomunicaciones a las que se les realicen procesos de formación en trabajo en alturas.
- f) Centro de entrenamiento propio debidamente certificado
- g) Equipos certificados para realizar el entrenamiento en alturas







- h) Programa de capacitación debidamente establecido y bajo los lineamientos que exige la legislación actual en temas de Trabajo en Alturas.
- i) Estructura directa de entrenadores
- j) Estructura sub contratada de entrenadores
- k) Capacidad para realizar cursos simultáneos (cantidad de aulas, cantidad de escenarios en centro de entrenamiento)
- Aplicativo Web del oferente que permita la consulta y descarga en línea de los certificados (se solicitará la creación de un usuario de prueba y se hará el proceso de descarga de un certificado aleatorio)
- m) Presencia en ciudades y/o convenios para certificar personal a nivel nacional, mediante convenios o carta compromiso.
- n) Ubicación de la pista dentro del perímetro urbano (accesibilidad, seguridad de la zona, facilidad de transporte).

4.1.6 Evaluación económica

La Jefatura de Abastecimiento será la encargada de realizar la evaluación económica de las ofertas, de la siguiente manera:

A la mejor oferta económica se le otorgara un puntaje total de 1.000 puntos y 100 puntos menos a cada una de las siguientes mejores ofertas en orden descendente.

4.2 Empate

Luego de que se cierre la etapa de negociación y de darse un empate en la oferta económica más baja, los oferentes empatados deberán presentar una segunda oferta económica dentro plazo que se indique en el cronograma.

La presentación de la nueva oferta económica deberá presentarse en el formato del Anexo 4. "Oferta Económica", junto con el Anexo 1. "Carta de presentación de la oferta" y el factor determinante del desempate será el de la oferta más económica.

Sí recibidas las nuevas ofertas económicas, persistiera el empate, COLVATEL lo resolverá mediante sorteo o en aplicación del artículo 9 de la ley 905 de 2004 relacionada con empresas Mipymes.







Capítulo 5 Adjudicación

La oferta seleccionada será notificada por correo electrónico a los diferentes oferentes participantes y a partir de la fecha en que se notifique al oferente seleccionado el resultado, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo. COLVATEL se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los ítems a un solo oferente o de manera parcial a varios de ellos; de igual forma podrá desistir de contratar todos o alguno de los ítems sin que para ello sea necesario presentar explicaciones a los oferentes.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar, conforme a la presente Invitación COLVATEL quedará en libertad de celebrar el contrato con el oferente calificado en la segunda posición, y así sucesivamente, sin que esta facultad lo obligue a contratar con cualquiera de los oferentes.

En estos casos, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta al oferente incumplido, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.







Capítulo 6 Principales condiciones del contrato

El contrato a suscribir, contendrá las obligaciones de las Partes, el alcance del objeto y demás condiciones particulares, entre ellas, las siguientes:

6.1 Alcance

El contratista ejecutará el presente contrato de conformidad con lo establecido, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte de la Invitación Privada No. GAC- 015-2020

6.2 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por 24 meses o hasta la terminación del presupuesto establecido, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por las Partes y previa aprobación de las pólizas exigidas por parte de COLVATEL. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por las Partes en el evento que las condiciones operativas así lo exijan. No obstante, el plazo fijado, COLVATEL podrá dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo y de forma unilateral, avisando al CONTRATISTA de tal decisión con un plazo de 30 días corrientes a la fecha en la que se desee dar por terminado sin que ello cause indemnización alguna en favor del CONTRATISTA.

6.3 Valor y forma de pago

El presupuesto durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, es hasta la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES M/CTE (\$174.000.000) más IVA, de conformidad con los valores unitarios de los servicios efectivamente prestados durante el mes correspondiente, atendiendo la tabla de tarifas indicadas en el Anexo 4 "Oferta Económica".

Los valores descritos en el anexo 4 "Oferta Económica" son antes de IVA.

El contrato se ejecutará mediante solicitudes por parte del supervisor del contrato o por parte de quien este delegue, y en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de horas y/o servicios y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.

El pago se realizará en cortes mensuales y su valor dependerá del servicio efectivamente prestado durante el mes correspondiente, de acuerdo al proceso de conciliación definido por las Partes el cual deberá quedar consignado en el acta respectiva. Dicho pago se realizará dentro de los treinta días (30) días siguientes a la radicación de la factura en las oficinas de COLVATEL, a la cual deberá adjuntar el Acta de recibo mensual de los respectivos servicios, y





copia de los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF) del mes que se paga.

El Acta de recibo mensual donde consten los servicios prestados en el mes correspondiente al pago, deberá estar suscrita por el supervisor del contrato designado por COLVATEL y el representante del contratista.

6.4 Pólizas de seguros

El oferente adjudicatario deberá garantizar a COLVATEL el cumplimiento íntegro del contrato a suscribir, para ello deberá constituir a su costa y a favor de COLVATEL, una póliza de seguros por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgos Amparados	Porcentaje de cobertura	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato sin IVA	La vigencia del contrato su liquidación y seis (6) meses adicionales.
Salarios y prestaciones sociales	20% sobre el valor total del contrato sin IVA	La vigencia del contrato, su liquidación y tres (3) años adicionales.
Responsabilidad civil extra contractual	20% sobre el valor total del contrato sin IVA	La vigencia del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses adicionales.

6.5 Jurisdicción aplicable

Toda controversia o diferencia relativa a la ejecución, interpretación, terminación y/o liquidación de este contrato, se resolverá en primera instancia de común acuerdo entre las Partes. Si transcurridos treinta (30) días calendario, a partir del momento en que una cualquiera de las Partes plantee a la otra una diferencia respecto a la ejecución, interpretación, terminación y/o liquidación del presente contrato, no se produce un arreglo, ésta será resuelta por la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Las Partes recibirán notificaciones en las direcciones indicadas en este contrato. Los cambios de direcciones que no hayan sido formalmente informados a las Partes, no serán oponibles para los efectos del presente contrato.

6.6 Cumplimiento de las normas sobre gestión ambiental

El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes sobre gestión ambiental en lo que se requiera y obligue de acuerdo con el objeto contratado. En virtud de lo anterior declara bajo la gravedad del juramento que la empresa que representa adelanta y/o adelantará las acciones y las actividades que legalmente sean impuestas por la legislación ambiental destinadas a identificar, analizar y evaluar peligros, a gestionar y controlar los riesgos, a mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos







ambientales que puedan afectar a las personas, propiedades o medio ambiente necesarias para la ejecución del presente contrato de conformidad con la legislación ambiental vigente. En caso que para la ejecución del contrato se requiera autorización o permiso por las autoridades ambientales, me comprometo a obtener dicha autorización.

6.7 Aplicación de normas de bioseguridad

El contratista se obliga a garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas para controlar y mitigar los factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos, químicos, y epidemiológicos, con el fin de proteger la salud y seguridad de los colaboradores, usuarios, afiliados, y clientes. Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que sean consagradas en las normas sobre la materia expedidas a nivel nacional y distrital. En consecuencia, el contratista deberá entregar en el momento de la suscripción del contrato, el programa para cumplir las políticas y protocolos de bioseguridad expedidos por el gobierno nacional, distrital y autoridades sanitarias, así como las demás normas que sean expedidas con posterioridad a la firma del presente contrato.

El contratista y el personal de este, destinado a la prestación del servicio del presente contrato, se comprometen a acatar las políticas de prevención y mitigación que establezca Colvatel.







ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha, Señores COLVATEL S.A. E.S.P. La Ciudad

ASUNTO: Presentación propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No .GAC-015-2020 para prestar "servicio de formación y entrenamiento certificado en alturas de las personas que designe COLVATEL en los niveles avanzado, reentrenamiento, básico operativo, básico administrativo y coordinador dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución No. 1409 de 2012) y demás disposiciones de ley"

- 1. Estoy autorizado legalmente para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa.
- 2. La oferta y el contrato que llegase a suscribirse sólo compromete a la sociedad o entidad que represento o a la persona natural que suscribe el presente documento.
- 3. Conozco, he revisado y acepto, sin condicionamiento alguno, todos los términos y condiciones de la Invitación y sus anexos. La sociedad que represento y/o la persona natural que firma el presente documento, renuncia de manera expresa a cualquier reclamación que tenga como fundamento la suspensión del proceso de invitación a proponer o que se derive del desconocimiento o la errónea interpretación de los documentos originales de la misma y sus anexos, ya que existió oportunidad suficiente para formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.
- 4. El término o fecha de validez de la oferta es de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- 5. Declaro que conozco, acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos señalados dentro de la Invitación Privada de Ofertas No .GAC-015-2020 y el Anexo 4.
- 6. Acepto irrestrictamente todas las disposiciones de la Invitación y de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a aceptar un contrato de conformidad con lo establecido en la Invitación y el manual de contratación de COLVATEL y a presentar la documentación que sea requerida.
- 7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación.







- 8. ejecutaremos el contrato por los valores señalados en nuestra oferta, en los plazos definidos en ésta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la Invitación y previstas por las normas que rigen la contratación con COLVATEL.
- 9. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal y/o persona natural, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente oferta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 10. Me obligo ante COLVATEL a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Invitación hasta su liquidación final.
- 11. Declaro bajo la gravedad de juramento que los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no figura en su contra fallo en proceso disciplinario, penal y/o fiscal, y que no han sido sancionados disciplinariamente, penalmente y fiscalmente en ningún momento.
- 12. Para efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento y hago constar que la información suministrada con la oferta y certificada es totalmente cierta, y autorizo a COLVATEL para que verifique, si lo considera pertinente, dicha información con cualquier Entidad. Acepto, que en caso que la información entregada en la presente oferta no corresponda a la verdad y/o realidad, la sociedad que represento y/o como persona natural puede y será descalificada del proceso de Invitación sin observación ni reclamación alguna.
- 13. Declaro que las personas naturales y jurídicas y socios de estas, los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, estamos libres de conflictos de intereses frente a COLVATEL para la participación en el proceso de contratación. Si durante la ejecución del contrato se llegare a conocer una situación preexistente de conflicto de intereses, lo informaremos así a COLVATEL y se dará por terminado el contrato, sin indemnización alguna; igual efecto tendrá si tal situación de conflicto sobreviniere luego del inicio del contrato.
- 14. Declaramos que el capital, inversiones y demás bienes que conforman la sociedad y la de sus representantes legales principales y suplentes, miembros de Junta Directiva, Socios, así como los recursos que empleará en el desarrollo de las eventuales relaciones







comerciales con COLVATEL, provienen de actividades lícitas, siendo ésta una condición indispensable para generar o mantener cualquier clase de relación contractual con COLVATEL.

- 15. Igualmente, que tenemos pleno conocimiento que COLVATEL excluye de sus políticas de pagos, entregas o dádivas a terceros o a sus empleados para obtener beneficios en la celebración, adjudicación o acceso a información privilegiada, de manera que cualquier comportamiento o acción en este sentido no es aceptable y en caso de presentarse dará lugar a la no suscripción o terminación de cualquier relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que haya a lugar.
- 16. Declaramos que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que COLVATEL considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para COLVATEL conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea rechazada.

17. La oferta consta de () páginas debidamente numerados consecutivamente.
18. Manifestamos expresame presente oferta es la sigu	ente que la información que tiene el carácter de reservada en la uiente: (Si aplica)
Con fundamento en las sigu	iientes normas:
El valor total de la oferta es la (\$) an	a suma de:
remitir o enviar por correo r Nombre de la compañía OFF NIT:	sociedad que represento y/o persona natural, donde se pueder notificaciones relacionadas con esta Invitación, es la siguiente: ERENTE:
Representante legal: Cédula de ciudadanía: Dirección del OFERENTE:	
Ciudad: Teléfono (s): E-mail:	
Cordialmente,	
Firma: Nombre:	







ANEXO No. 02 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA A LAS CENTRALES DE RIESGO DE LA SOCIEDAD

Nombre o Razón Social		
NIT:		
Representante Legal:		
Documento de identidad del representante legal		
Lugar y Fecha		
de diligenciamiento		
9		
Yo (Nosotros)	expresamente autorizo	
la información y referencias del en trayectoria comercial, costumbres de tarjetas de crédito, seriedad contro compromisos y obligaciones. Así mismo, autoriza a COLVATEL S.A no sea verdadera, se incorpore la razó y documento de identificación del Recon referencias negativas que llevan Data crédito o cualquiera otra entidad exonera de tod COLVATEL S.A. ESP como a la er Igualmente autoriza en forma perma información comercial disponible, así	que obtenga de la fuente que considere necesario, te jurídico y del Representante Legal sobre su pago, manejo de cuentas comerciales, de ahorro, actual y, en general, el cumplimiento de sus . ESP para que en el evento que dicha información n social y NIT arriba indicados y el nombre, apellidos epresentante Legal, en los registros de información la Asociación Bancaria de Colombia Cifin, Covinoc, la que en el futuro se establezca con este propósito. La responsabilidad por la inclusión de tales datos a ntidad que produzca el correspondiente reporte. La nente a COLVATEL S.A. ESP para consultar la como también su comportamiento Financiero. La trada concuerda con la realidad y asumo plena misma.	
Firma: Nombre: Identificación:		







ANEXO No. 03 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo (nosotros)			en con	dición de	e rep	resentante
legal de		manifiesto expre				
el presente COMPRO	MISO ANTICORR	UPCIÓN, teniend	do en	cuenta	las	siguientes
consideraciones:						

PRIMERO: Que la Compañía Colombiana de servicios de Valor Agregado y Telemáticos **COLVATEL S.A. E.S.P**. en adelante **COLVATEL**, realiza una Solicitud Privada de Ofertas está interesado en recibir oferta para la prestación de "servicio de formación y entrenamiento certificado en alturas de las personas que designe COLVATEL en los niveles avanzado, reentrenamiento, básico operativo, básico administrativo y coordinador dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución No. 1409 de 2012) y demás disposiciones de ley"

SEGUNDO: Que es de mi interés apoyar la acción de COLVATEL para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de COLVATEL, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones;

CUARTO: Que como OFERENTE reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos; **QUINTO**: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de COLVATEL, los términos y condiciones de esta Solicitud Privada de Ofertas, sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un OFERENTE en particular;

SEXTO: Que, para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos y condiciones de contratación;

SÉPTIMO: Que como OFERENTE estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
- 1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de COLVATEL o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
- 1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
- 1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas





violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de COLVATEL, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;

- 1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de COLVATEL en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho;
- 1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.
- 1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
- 1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de COLVATEL, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de COLVATEL y/o los OFERENTES.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: En caso de Incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de COLVATEL.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Bogotá D. C., a los		
Nombre Representante Legal. C. C.		

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del OFERENTE y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no da puntaje).



